



AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 13

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 6 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENÉ CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 14

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: SERVICIOS PUBLICOS2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 6 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 15

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228701	Estudio de ingeniería, arquitectura, investigaciones y analisis	4,000.00
100	1101	1955	211206	Jornales	5,000.00
Sub-Total Actividad					9,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	9,000.00
--------------------------------	-----------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	5,000.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	4,000.00
Sub-Total Actividad					9,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	9,000.00
---------------------------------	-----------------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 30 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE GARRASCO
CONTADOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 16

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 5,000.00**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	5,000.00
Sub-Total Actividad					5,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 5,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 30 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL




ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 17:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 4,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas, por el Síndico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto

El AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	4,000.00
Sub-Total Actividad					4,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 4,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	4,000.00
Sub-Total Actividad					4,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 4,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 31 días del mes de OCTUBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCION NUMERO 20-A-2025

CONSIDERANDO: Que LA LEY ORGANICAMUNICIPAL VIGENTE (LEY 176-07) y la ley organica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio del presupuestario.

VISTAS.: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Organica de Presupuesto.

EI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA en uso de su facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1 ero. Reestimar, como el efecto reestima fuente de ingresos:
Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programatica y objetos de gastos siguientes:

AUMENAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

GRUPO:	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION
SUB-GRUPO	1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA	3	TASAS
AUXILIAR:	27	CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO
SUB-AUXILIAR:	0	VALOR 354,849.15

TOTAL GENERAL	\$	354,849.15
TOTAL GENERAL	\$	354,849.15

AUMENTAR DE PRESPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA DE INVERSION

PROGRAMA:			1	NORMAS POLITICAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL		
PROYECTO:			0			
ACTIVIDAD/OBRA			3	ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CLASIFICADOR DE GASTO						
ORG	FF	FE	OBJETO	DENOMINACION		
102	30	9995	228201	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 2,500.00
102	30	9995	225102	HOSPEDAJE		\$ 17,000.00
102	30	9995	221501	SERVICIOS DE INTERNET Y TELEVISION POR CABLE		\$ 10,000.00
102	30	9995	211501	PRESTACIONES ECONOMICAS		\$ 40,278.75
102	30	9995	212206	COMPENSACION POR RESULTADOS		\$ 10,000.00
102	30	9995	212202	COMPENSACION POR HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 40,000.00
102	30	9995	223101	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		\$ 18,712.29
102	30	9995	264101	AUTOMOVILES Y CAMIONES		\$ 70,934.83
102	30	9995	228701	ESTUDIO DE INGENIERIA,ARQUITECTURA,INVESTIGA		\$ 71,004.82
102	30	9995	227208	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION DESM		\$ 40,224.49
102	30	9995	228701	ESTUDIO DE INGENIERIA,ARQUITECTURA,INVESTIGA		\$ 20,000.00
				SUB-TOTAL		\$ 340,655.18

PROGRAMA:				14	GESTIAN Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS SOCIALES				
PROYECTO:				0					
ACTIVIDAD/OBRA				2	EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL				
CLASIFICADOR DE GASTO									
ORG	FF	FE	OBJETO	DENOMINACION			VALOR		
102		30	9995	234101	PRODUCTOS MEDICINALES			14,193.97	
				SUB-TOTAL			\$	14,193.97	

TOTAL GENERAL	\$	354,849.15
---------------	----	------------



Queda en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 30 días del mes de octubre del año 2025

SRA. NAIRBY LIRIBE VELOZ
Presidenta del Concejo Municipal.

SRA. ANDREA YLLUMINADA BELTRE
Vice-Presidenta del concejo Municipal

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.

LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.

SR. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor.

SRA. SOBEIDA PURCAL BELTRE
Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA SALA CAPITULAR QUE SESIONA, ABIERTO Y PARTICIPATIVO"

RNC: 4-30-03689-7

GESTION: 24 de Abril 2024, 24 Abril 2028

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION NUM. 16/ 2025, SOBRE SESION EXTRA ORDINARIA.

En el Municipio Las Yayas de Viajama, Provincia Azua, República Dominicana, a los veinte (20) día del mes de Octubre del año 2025, siendo las 5:00 P.M., previa convocatoria de la Presidencia del Concejo de Regidores, conforme a las disposición del artículo 56 letra b, para celebrar sesión extraordinaria, reuniéndose en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Las Yayas, el consejo de Regidores, integrado por los señores: **Sra. Nairoby Uribe Veloz, Presidenta del Concejo, Sra. Andrea Yluminada Beltré, Vice-Presidenta del Concejo, Sr. Augusto Rafael Méndez, Regidor miembro Lic. Janer Ramírez Beltré, Regidor miembro, Sr. Henry Emilio Ramírez, Regidor miembro, asistido por la Señora Sobeyda Fulcar Beltré, Secretaria del Consejo Municipal**

Considerando: Que se crea una agenda la cual es aprobada por el quórum del Concejo de Regidores, la agenda de la Sesión es la siguiente:

. Apertura de la Sesión

. Presentación de la Agenda del día y sometimiento para su aprobación

Primer punto: aprobación Recursos donado por la Presidencia para el Equipamiento y mobiliario de la Funeraria Municipal donada por el Gobierno Central al Municipio de las Yayas de Viajama de Azua, por un monto de Un millón Doscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Tres pesos con 53/00 (RD\$1,272,703.53).

El presidente del Concejo somete dicha agenda de trabajo ante el concejo para su aprobación o rechazo.

Votada de la siguiente manera **5 de 5**, Sra. Nairoby Uribe Veloz, Sra. Andrea Yluminada Beltré, Sr. Henry Emilio Ramírez, Lcdo. Janer Ramírez Beltré, Sr. Augusto Rafael Méndez.

Resuelve:

Se aprueba como al efecto aprobamos en su totalidad la agenda de trabajo presentada ante este Concejo correspondiente al día 20/10/2025.

2- La secretaria del Concejo la Señorita **Sobeyda Fulcar Beltré**, procede a presentar y leer la **Propuesta 1- de la agenda de trabajo del día:**

Punto Único: **Presentación** y solicitud de aprobación Incorporara dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Equipamiento y Mobiliario de la Funeraria Municipal, **por un monto de Un Millón Doscientos Setenta y Dos mil Setecientos Tres Pesos** con 53/00 (RD\$1,272,703.53), el día veinte del mes de Octubre del año 2025 20/10/2025

Y Confirmada por la secretaria dicha votación.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

Vista: La agenda de trabajo de esta sala capitular del día 20 de octubre del año 2025.

Vista: Las disposiciones del artículo 56 en su Letra C, de la **Ley No. 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCION NUMERO 18-2025

CONSIDERANDO Que LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE (LEY 176-07) y la ley organica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio del presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Organica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA en uso de su facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1 ero. Reestimar, como el efecto reestima fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programatica y objetos de gastos siguientes:

AUMENAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

GRUPO:	4	TRANSFERENCIAS
SUB-GRUPO	2	TRANSFERENCIA DE CAPITAL
CUENTA	5	TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS
AUXILIAR:	4	EXTRAORDINARIA
SUB-AUXILIAR:	0	
		VALOR 1,272,703.53

TOTAL GENERAL	\$	1,272,703.53
TOTAL GENERAL	\$	1,272,703.53

AUMENTAR DE PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA DE INVERSION

PROGRAMA:		1		NORMAS POLITICAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	
PROYECTO:		0			
ACTIVIDAD/OBRA		3		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
CLASIFICADOR DE GASTO					
ORG	FF	FE	OBJETO		
104	10	100	261901	OTROS INMOBILIARIOS Y EQUIPOS NO IDENTIFICAD	\$ 1,272,703.53
SUB-TOTAL					\$ 1,272,703.53
TOTAL GENERAL					\$ 1,272,703.53



Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 20 días del mes de octubre del año 2025

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.

LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.

SR. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor.

SRA. SORIDA LUJAN BELTRE
Secretaria





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCION NUMERO 20-A-2025

CONSIDERANDO: Que LA LEY ORGANICAMUNICIPAL VIGENTE (LEY 176-07) y la ley organica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio del presupuestario.

VISTAS.: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Organica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA en uso de su facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1 ero. Reestimar, como el efecto reestima fuente de ingresos:
Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programatica y objetos de gastos siguientes:

AUMENAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

GRUPO:	5	INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	
SUB-GRUPO	1	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	
CUENTA	3	TASAS	
AUXILIAR:	27	CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO	
SUB-AUXILIAR:	0		VALOR 354,674.16

TOTAL GENERAL	\$	354,674.16
TOTAL GENERAL	\$	354,674.16

AUMENTAR DE PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA DE INVERSION

PROGRAMA:			1	NORMAS POLITICAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL		
PROYECTO:			0			
ACTIVIDAD/OBRA			3	ADMINISTRACION MUNICIPAL		
CLASIFICADOR DE GASTO				DENOMINACION		
ORG	FF	FE	OBJETO			
102	30	9995	228201	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		\$ 2,500.00
102	30	9995	225102	HOSPEDAJE		\$ 17,000.00
102	30	9995	221501	SERVICIOS DE INTERNET Y TELEVISION POR CABLE		\$ 10,000.00
102	30	9995	211501	PRESTACIONES ECONOMICAS		\$ 40,224.50
102	30	9995	212206	COMPENSACION POR RESULTADOS		\$ 10,000.00
102	30	9995	212202	COMPENSACION POR HORAS EXTRAORDINARIAS		\$ 40,000.00
102	30	9995	223101	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		\$ 18,668.54
102	30	9995	264101	AUTOMOVILES Y CAMIONES		\$ 70,934.83
102	30	9995	228701	ESTUDIO DE INGENIERIA,ARQUITECTURA,INVESTIGA		\$ 70,934.83
102	30	9995	227208	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION DESM		\$ 40,224.49
102	30	9995	228701	ESTUDIO DE INGENIERIA,ARQUITECTURA,INVESTIGA		\$ 20,000.00
					SUB-TOTAL	\$ 340,487.19

PROGRAMA:				14	GESTIAN Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS SOCIALES		
PROYECTO:				0			
ACTIVIDAD/OBRA				2	EDUCACION Y FORMACION INTEGRAL		
CLASIFICDOR DE GASTO							
ORG	FF	FE	OBJETO	DENOMINACION		VALOR	
102	30	9995	234101	PRODUCTOS MEDICINALES		14,186.94	
102	30	9995	234101	PRODUCTOS MEDICINALES		0.03	
SUB-TOTAL						\$	14,186.94
TOTAL GENERAL						\$	354,674.16



Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 30 días del mes de octubre del año 2025

SRA. MAIRODY URIBE VELOZ
Presidenta del Concejo Municipal.

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.

SRA. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Vice-Presidenta del concejo Municipal

LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.

SR. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor.

SRA. SOBEIDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NUMERO 15-2025

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado, hemos resultado transferir algunos creditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia a un monto de RD\$254,100.00

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del articulo 340 establece que las Las transferencias de creditos entre programas diferentes, deberan ser aprobadas por el Concejo municipal, previa revision del Contralor/a municipal.

VISTAS: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Organica del Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA en uso de su facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1 ero. Transferir como efecto transfiere los creditos presupuestarios de una programatica y objeto de gastos a otros, los cuales se detallan a continuacion.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA: SERVICIOS PUBLICOS2

PROGRAMA:	96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
PROYECTO:	0	
ACTIVIDAD:	1	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS
ORG FF FE OBJETO	DENOMINACION	
100 0000 1955 421101	DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZ VALOR 254,100.00	

TOTAL GENERAL	\$	254,100.00
TOTAL GENERAL	\$	254,100.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA DE SERVICIOS PUBLICOS2

PROGRAMA:	12	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS
PROYECTO:	0	
ACTIVIDAD:	3	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
CLASIFICADOR DE GASTO		
ORG FF FE OBJETO	DENOMINACION	
100 3202 1955 211206	JORNALES	
		VALOR
		\$ 254,100.00
SUB-TOTAL		\$ 254,100.00
TOTAL GENERAL		\$ 254,100.00

Dada en Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 14 dias del mes de octubre del año 2025

SRA. NAIROBY URIBE VELOZ
Presidenta del Concejo Municipal.

SRA. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Vice-Presidenta del Concejo Municipal

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.

LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.

SR. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor.

SRA. SOBEIDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Concejo Municipal.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

RESOLUCION NO. 20-2025

CONSIDERAR Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han agotado hemos resuelto transferir algunos creditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de RD\$ 420,800.00

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del articulo 340 establece que las transferencias de creditos entre programas diferentes, deberan de ser aprobadas por el concejo municipal, previa revision del contralor/a municipal.

Vistas: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los creditos presupuestarios de una programtica y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA: INVERSION EN OBRAS2

Programa:				96	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras	
Proyecto:				0		
Actividad:				1	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras	
Org	FF	FE	Objeto	Denominacion		
100	0000	1955	421101	Disminucion de cuentas p		
						420,800.00
					TOTAL GENE \$	420,800.00
AUMENTAR DE PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:						
CUENTA :INVERSION EN OBRAS2						
PROGRAMA:				1	Normas Politicas y Administracion Municipal	
PROYECTO:				0		
ACTIVIDAD:				3	Administracion Municipal	
CLASIFICADOR DE GASTO						
ORG	FF	FE	OBJETO	DENOMINACION		VALOR
100		1101	1955	237102	Gas-Oil	\$
						420,800.00
					SUB-TOTAL	\$
						420,800.00
					TOTAL GENE \$	420,800.00

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 20 Dias del mes de Octubre del año 2025

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA
SRA. NANCY URIBE VELOZ
Presidenta del Concejo Municipal
2024-2028
SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.

SRA. ANDREA YLLMINADA BELTRE
Vice-Presidenta del concejo Municipal
LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.

SRA. SOBEIDA FULCAL
Sec. del Concejo Municipal

SR. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA
SECRETARIO DEL CONCEJO
2024-2028
AZUA, REP. DOM.



AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 20:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 20,000.00**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	12	Gesti3n y Administraci3n de Servicios P3blicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos S3lidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	3202	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

20,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Pol3ticas y Administraci3n Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administraci3n Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	1101	1955	227206	Mantenimiento y reparacion de equipos de transporte , trac	20,000.00
Sub-Total Actividad					20,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

20,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 4 d3as del mes de NOVIEMBRE del a3o 2025 de la Independencia y 162 de la Restauraci3n de la Rep3blica.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 23

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9995	215101	Contribuciones al seguro de salud	4,000.00
Sub-Total Actividad					4,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 4,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
102	1101	9995	237101	Gasolina	4,000.00
Sub-Total Actividad					4,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 4,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 6 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE GARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 30-A

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	269401	Terrenos rurales sin mejoras	40,000.00
Sub-Total Actividad					40,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	40,000.00
Sub-Total Actividad					40,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 40,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL


ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 24

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	11,800.00
Sub-Total Actividad					11,800.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 11,800.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	11,800.00
Sub-Total Actividad					11,800.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 11,800.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 25

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 26

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211206	Jornales	11,000.00
Sub-Total Actividad					11,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 11,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	11,000.00
Sub-Total Actividad					11,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 11,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 27

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	8,000.00
Sub-Total Actividad					8,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	8,000.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	8,000.00
Sub-Total Actividad					8,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	8,000.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 24 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL





CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL


ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 28

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261301	Equipo computacional	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	264101	Automóviles y camiones	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 100,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 17 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 29

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261901	Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente	40,000.00
Sub-Total Actividad					40,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 40,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	40,000.00
Sub-Total Actividad					40,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 40,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 30

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261101	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.

"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"

RNC: 4-3-0036897

GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028

CONCEJO MUNICIPAL

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCION NUMERO 24-2025

CONSIDERANDO: Que LA LEY ORGANICAMUNICIPAL VIGENTE (LEY 176-07) y la ley organica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio del presupuestario.

VISTAS.: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Organica de Presupuesto.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA en uso de su facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1 ero. Reestimar, como el efecto reestimala fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programatica y objetos de gastos siguientes:

AUMENAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

GRUPO:	4 TRANSFERENCIAS
SUB-GRUPO	1 TRANSFERENCIA DE CAPITAL
CUENTA	5 TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS
AUXILIAR:	4 EXTRAORDINARIA
SUB-AUXILIAR:	0
VALOR 1,875,000.00	

TOTAL GENERAL	\$ 1,875,000.00
TOTAL GENERAL	\$ 1,875,000.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

CUENTA DE INVERSION

CUENTA DE INVENTARIO													
PROGRAMA:					1		NORMAS POLITICAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL						
PROYECTO:					0								
ACTIVIDAD/OBRA					3		ADMINISTRACION MUNICIPAL						
CLASIFICADOR DE GASTO													
ORG	FF	FE	OBJETO		DENOMINACION					VALOR			
109	50	5011	225102	HOSPEDAJE					30,000.00				
109	50	5011	227206	Mantenimiento y reparacion de equipos de transp					310,000.00				
109	50	5011	237101	Gasolina					60,000.00				
109	50	5011	237102	Gas-oil					125,000.00				
109	50	5011	211206	Jornales					625,000.00				
106	50	5011	234101	Productos medicinales					\$ 30,000.00				
					SUB-TOTAL					\$ 1,775,000.00			

PROGRAMA:				14	Gestion y administracion de servicios sociales		
PROYECTO:				0			
ACTIVIDAD/OBRA				1	Asistencia social		
CLASIFICADOR DE GASTO							
ORG	FF	FE		OBJETO	DENOMINACION		VALOR
109		50		5011	231101	Alimentos y bebidas para personas	100,000.00
						SUB-TOTAL	\$ 100,000.00
						TOTAL GENERAL	\$ 1,875,000.00

Acta en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 28 días del mes de noviembre del año 2025



SRA. NARCISY URIBE VELOZ
Presidenta del Concejo Municipal.

SRA. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Vice-Presidenta del concejo Municipal

SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.

LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.

SR. HENRY ENRIQUE RAMIREZ
Regidor.

SRA. SOBEIDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Concejo Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA, AZUA, REP. DOM.
"UNA GESTION CON Y PARA EL PUEBLO"
RNC: 4-3-0036897
GESTION: 24 DE ABRIL 2024 / 24 DE ABRIL 2028
CONCEJO MUNICIPAL

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCION NUMERO 25-2025

CONSIDERANDO: Que LA LEY ORGANICAMUNICIPAL VIGENTE (LEY 176-07) y la ley organica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio del presupuestario.

VISTAS.: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Organica de Presupuesto.

EI AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA en uso de su facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1 ero. Reestimar, como el efecto reestimala fuente de ingresos:
Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programatica y objetos de gastos siguientes:

AUMENAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

GRUPO:	4	TRANSFERENCIAS	
SUB-GRUPO	2	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
CUENTA	5	TRANSFERENCIA DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS	
AUXILIAR:	4	EXTRAORDINARIA	
SUB-AUXILIAR:	0		VALOR 625,000.00
TOTAL GENERAL:			\$ 625,000.00
TOTAL GENERAL INGRESOS			\$ 625,000.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTO A LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

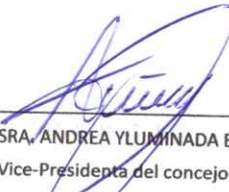
CUENTA DE INVERSION

PROGRAMA:	11	Obras publicas municipales	
PROYECTO:	2	Reparacion y Acondicionamiento de Vias de Comunicación	
ACTIVIDAD/OBRA	52	Reparacion de aceras y contenes que el rio arrastro	
CLASIFICADOR DE GASTO			
ORG	FF	FE	OBJETO
109	50	5011	272401
Infra estructura terrestre y obras anexas			625,000.00
SUB-TOTAL			\$ 625,000.00
TOTAL GENERAL INGRESOS			\$ 625,000.00

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de las Yayas de Viajama, a los 28 días del mes de noviembre del año 2025



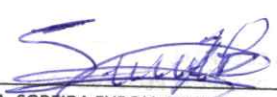

SRA. NAIBY URIBE VELOZ
Presidenta del Concejo Municipal.


SRA. ANDREA YLUMINADA BELTRE
Vice-Presidenta del concejo Municipal


SR. AUGUSTO RAFAEL MENDEZ
Regidor.


LICDO. JANNER RAMIREZ BELTRE
Regidor.


SR. HENRY EMILIO RAMIREZ
Regidor.


SRA. SOBEDA FURCAL BELTRE
Secretaria del Consejo Municipal.





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 33

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	269401	Terrenos rurales sin mejoras	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

50,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 31

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01
Proyecto :	0
Actividad :	0003

Normas, Políticas y Administración Municipal

Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	224101	Pasajes	2,000.00
Sub-Total Actividad					2,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

2,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01
Proyecto :	0
Actividad :	0003

Normas, Políticas y Administración Municipal

Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	2,000.00
Sub-Total Actividad					2,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

2,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 1 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 32

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	7,000.00
Sub-Total Actividad					7,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 7,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211401	Sueldo anual no.13	7,000.00
Sub-Total Actividad					7,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 7,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 4 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 33

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	269401	Terrenos rurales sin mejoras	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 50,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	50,000.00
Sub-Total Actividad					50,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 50,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 34:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 137,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal".*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

EI AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	12	Gesti3n y Administraci3n de Servicios P3blicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Manejo de Residuos S3lidos

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	3202	1955	211208	Personal de caracter temporal	137,000.00
Sub-Total Actividad					137,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 137,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Pol3ticas y Administraci3n Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administraci3n Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominaci3n	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	137,000.00
Sub-Total Actividad					137,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 137,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 11 d3as del mes de DICIEMBRE del a3o 2025 de la Independencia y 162 de la Restauraci3n de la Rep3blica.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 35

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	12,033.36
100	1101	1955	228101	Gastos judiciales	19,500.00
Sub-Total Actividad					31,533.36

TOTAL GENERAL A REBAJAR 31,533.36

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228601	Eventos generales	31,533.36
Sub-Total Actividad					31,533.36

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 31,533.36

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 19 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 36

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	15,000.00
Sub-Total Actividad					15,000.00

Actividad : 0004 **Servicios Administrativos y Financieros**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	9,600.00
Sub-Total Actividad					9,600.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 24,600.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	9,000.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	9,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00

Actividad : 0003 **Administración Municipal**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	600.00
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	6,000.00
Sub-Total Actividad					6,600.00

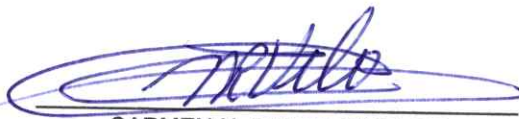
TOTAL GENERAL A AUMENTAR 24,600.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL


ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 37

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa : 01 Normas, Políticas y Administración Municipal

Proyecto : 0

Actividad : 0003

Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no.13	1,500.00
Sub-Total Actividad					1,500.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

1,500.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL2

Programa : 01 Normas, Políticas y Administración Municipal

Proyecto : 0

Actividad : 0001

Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	1,000.00
Sub-Total Actividad					1,000.00

Actividad : 0003 **Administración Municipal**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	500.00
Sub-Total Actividad					500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

1,500.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.


LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL


ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL




CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 38

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no.13	3,166.00
100	1101	1955	211501	Prestaciones económicas	9,634.00
Sub-Total Actividad					12,800.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

12,800.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	12,800.00
Sub-Total Actividad					12,800.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

12,800.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 22 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 39

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENG. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211401	Sueldo anual no.13	2,000.00
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	3,500.00
Sub-Total Actividad					5,500.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	5,500.00
-------------------------	----------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **GASTOS DE PERSONAL2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	5,500.00
Sub-Total Actividad					5,500.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	5,500.00
--------------------------	----------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.



LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL





CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL





ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 40

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL 2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	213101	Dietas en el país	800.00
Sub-Total Actividad					800.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	800.00
-------------------------	--------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: GASTOS DE PERSONAL 2

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	800.00
Sub-Total Actividad					800.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	800.00
--------------------------	--------

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 23 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 40 -A

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261101	Muebles de oficina y estantería	14,368.00
Sub-Total Actividad					14,368.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 14,368.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	14,368.00
Sub-Total Actividad					14,368.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 14,368.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 41

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	221501	Servicio de internet y televisión por cable	2,772.00
Sub-Total Actividad					2,772.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 2,772.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	239101	Material para limpieza	2,772.00
Sub-Total Actividad					2,772.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 2,772.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 41-A

A: CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: LIDIA YRENE CARRASCO
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	261301	Equipo computacional	21,715.69
Sub-Total Actividad					21,715.69

TOTAL GENERAL A REBAJAR 21,715.69

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **INVERSION EN OBRAS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	227104	Mantenimiento y reparación de obras civiles en instalaciones	21,715.69
Sub-Total Actividad					21,715.69

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 21,715.69

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 26 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 42

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211208	Personal de caracter temporal	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228701	Estudio de ingeniería, arquitectura, investigaciones y analisis	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

30,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 43

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211208	Personal de caracter temporal	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 10,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228201	Comisiones y gastos bancarios	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL





AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 44

A: **CARMEN N. RAMIREZ VELOZ**
ALCALDE MUNICIPAL

DE: **LIDIA YRENE CARRASCO**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **ADONIAS PEREYRA PEREYRA**
CONTRALOR MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211208	Personal de caracter temporal	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 10,000.00**AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta: **SERVICIOS PUBLICOS2**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211501	Prestaciones económicas	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 10,000.00

Dada en la sala de sesiones del AYUNTAMIENTO DE LAS YAYAS VIAJAMA , a los 30 días del mes de DICIEMBRE del año 2025 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

LIDIA YRENE CARRASCO
CONTADORA MUNICIPAL



ADONIAS PEREYRA PEREYRA
CONTRALOR MUNICIPAL



CARMEN N. RAMIREZ VELOZ
ALCALDE MUNICIPAL

